Cambio de Nombre o Propietario para Empresas Distribuidoras de Señal por Cable (Persona Jurídica).

REQUISITOS:

Todos los documentos solicitados en este documento deben de adjuntarse en ***Formato PDF****, según lo solicitado en el formulario electrónico.*

1. Documento Personal de Identificación DPI del propietario registrado en esta Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- y del nuevo propietario (si fuere el caso).
2. RTU actualizado, afiliado como Distribuidor de Señal por Cable del nuevo propietario o de la nueva entidad.
3. Escritura constitutiva y sus modificaciones (si fuere el caso).
4. Patente de Sociedad (si fuere el caso).
5. Nombramiento del Representante Legal y su inscripción en el Registro Mercantil (si fuere el caso).
6. Patente de Empresa Mercantil con el nuevo nombre de empresa o con el nombre del nuevo propietario (según el caso).
7. Compra-venta o cesión de Derechos donde se realizó la negociación.
8. Contratos y/o certificaciones de los canales que transmite a nombre del nuevo propietario o del nuevo nombre de la empresa (según el caso).
9. Permiso Municipal donde se establezca el cambio realizado
10. Autorización de la UNCOSU sobre la viabilidad del cambio de propietario o cambio de nombre de empresa. (La Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, incorporará de oficio, la certificación en donde conste el estado actual de la empresa, tanto lo relacionado a la solvencia como a la vigencia de la licencia de operaciones).